



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE ALCALDÍA



Creada mediante Ley N° 23845, el 31 de mayo de 1984

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 076-2026-MPA/A

Ascope, 27 de marzo del 2026

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

VISTO: El Informe N° 305-2026-GSMGA-MPA de fecha 23 de marzo de 2026, emitido por el Ing. Roque Guarniz Benites, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; el Informe Legal N° 0106-2026-MPA/OGAJ/RJSS, de fecha 27 de marzo de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de esta entidad, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, 0Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su numeral 8.2 en su artículo 8 de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

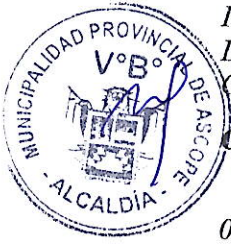
Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos sub nacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, con Ordenanza Municipal N° 01 -2023-MPA se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE ALCALDÍA



Creada mediante Ley N° 23845, el 31 de mayo de 1984

Que, mediante Informe N° 305-2026-GSMGA-MPA de fecha 23 de marzo de 2026, emitido por el Ing. Roque Guarniz Benites, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, a través del cual solicita aprobar el Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, "Programa Municipal EDUCCA", informa que, según el Numeral 6.1 del Artículo 6 de los Procedimientos aprobados por el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, la Municipalidad Provincial de Ascope deberá cumplir con aprobar, mediante Resolución de Alcaldía, el Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ascope (Programa Municipal EDUCCA 2026)



Que, mediante Informe Legal N° 0106-2026-MPA/OGAJ/RJSS, de fecha 27 de marzo de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de esta entidad, ante el análisis del párrafo precedente, concluye que es procedente continuar con el procedimiento administrativo de aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE 2026, debiendo el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental o quien haga sus veces en la entidad, encargarse de la verificación sobre el cumplimiento de los lineamientos indicados precedentemente para los fines de su propósito;



Estando a lo expuesto, a la precitada Opinión Legal del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, al Proveído S/N del Gerente Municipal, y Visto Bueno de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de esta entidad;



Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ascope (Programa Municipal EDUCCA-2026); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requeridos por el Área Funcional de Control y Protección Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y responsable del Programa Municipal EDUCCA para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Provincial de Ascope.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Lic. María Del Rosario Cojijo Izquierdo
ALCALDESA MPA



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Provincial de Ascope

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Provincial de
Ascope

**PLAN DE
TRABAJO
2026**



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Ascope-Ascope-La Libertad



1. INTRODUCCIÓN

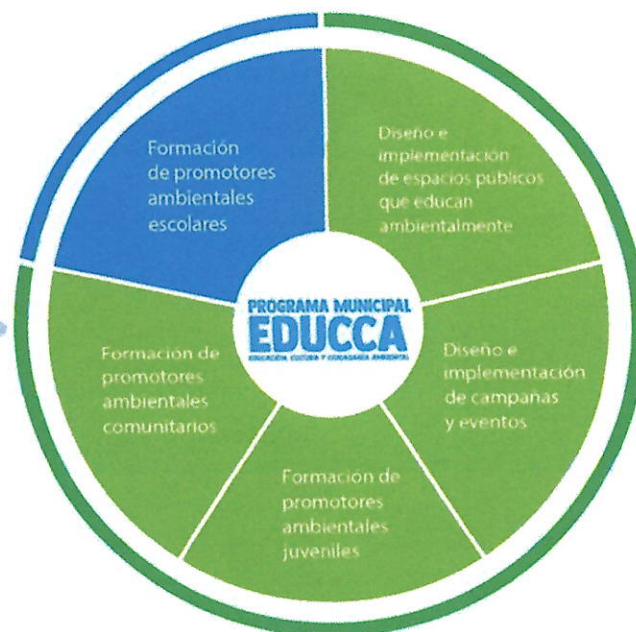
La Municipalidad Provincial de Ascope, mediante Ordenanza Municipal N°01-2023-MPA de fecha 29 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ascope, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. Educación Ambiental Comunitaria





2. PROGRAMACIÓN

| PLAN DE TRABAJO 2026 | | | | | | |
|--|--|---|--|---|----------------|---|
| PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ASCOPE | | | | | | |
| Actividad | Tareas | Indicador | Meta | Recursos | Fecha (mes) | Responsable y aliados |
| Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR | | | | | | |
| Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE | 1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. | • Número de PAE acreditados | • 30 PAE acreditados | Papel bond, fichas impresas, movilidad local | Abril | Municipalidad Provincial de Ascope – Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Instituciones Educativas del distrito de Ascope |
| | 2. Selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores. | • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes | • 08 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes | Fichas impresas, lapiceros | Abril | |
| | 3. Socialización del plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA. | • Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes | • 30 capacitados | Diapositivas, material informativo impreso, roll screen | Abril | Municipalidad Provincial de Ascope – Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Instituciones Educativas del distrito de Ascope |
| | 4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM. | • Número de PAE capacitados | • 10 docentes capacitados | Impresiones, fotochecks, material de escritorio | Abril | |
| | 5. Ceremonia de juramentación de los PAE | • Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino) | • 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA | Equipo de sonido, banners, refrigerio, distintivos | Abril | Municipalidad Provincial de Ascope – Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Instituciones Educativas del distrito de Ascope |
| | 6. Capacitación a PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos D) Segregación de residuos sólidos orgánicos E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) | • Número de instituciones educativas que participan en el Programa | • 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes | Material didáctico, presentaciones, trípticos, movilidad local, refrigerios | Mayo - octubre | |
| | | • 30 PAE reconocidos | | | | S/. 50.00 |
| | | | | | | S/. - |
| | | | | | | S/. 250.00 |
| | | | | | | S/. 300.00 |
| | | | | | | S/. 500.00 |
| | | | | | | S/. 500.00 |





| | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|---|----------------------------------|--|---|---|--|-----------------------|--------------------|
| | <p>F) Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública</p> <p>G) Cambio Climático, implementación de medidas de adaptación y mitigación</p> <p>H) Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos).</p> | <p>Municipal EDUCCA</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes | <ul style="list-style-type: none"> 10 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas | | | | <p>7. Implementación de campañas:</p> <p>A) RECICLA YA (Segregación en fuente)</p> <p>B) SEMBRANDO VIDA (plantación de árboles)</p> <p>C) MENOS PLÁSTICO, MÁS VIDA (alternativas al plástico de un solo uso)</p> <p>D) ASCOPE LIMPIO (recuperación de espacios públicos alejados a la IE)</p> <p>E) TRAE TU RAE</p> | <ul style="list-style-type: none"> Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas | <p>Afiches, cartulinas, banners, pintura, perifoneo, materiales de sensibilización, chalecos o mandiles, gorros, plantones, escobas y recogedores, botellones de reciclaje</p> | <p>Mayo - octubre</p> | <p>S/. 1500.00</p> |
| | <p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) BIOHUERTO ESCOLAR</p> <p>B) SEGREGACION EN LA FUENTE</p> | <ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas reconocidas | | <p>Plantones, herramientas de jardinería, regaderas, composteras, abono, materiales reciclados</p> | <p>Junio - octubre</p> | <p>S/. 500.00</p> | | | | | |
| | <p>9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.</p> | | | <p>Diplomas, medallas, banner, materiales para ceremonia, refrigerios</p> | <p>Noviembre</p> | <p>S/. 500.00</p> | | | | | |
| <p>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</p> | | | | | | | | | | | |
| <p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)</p> | <p>1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.</p> <p>2. Diseño e implementación de espacios públicos seleccionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Carteles informativos (señalética en árboles) Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios | <ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas | <ul style="list-style-type: none"> 02 espacios públicos que ambientalmente habilitados 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas | <p>Papel bond A4, tinta para impresora, lapiceros</p> <p>Banners, impresiones de material informativo, flyer publicitario, pintura látex para pared, pintura esmalte,</p> | <p>Abril</p> <p>Mayo - Julio</p> | <p>Municipalidad Provincial de Ascope – Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Empresas</p> <p>S/. 50.00</p> <p>S/. 800.00</p> | | | | | |





| | | | | | | | |
|---|--|---|--|---|---|---|-------------------------------------|
| | <p>estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública. <p>3. Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visitas guiadas y demostración de la elaboración de compost en planta de valorización - Actividades demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas en las estaciones de reciclaje. <p>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</p> | <p>ambiental implementadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas | <ul style="list-style-type: none"> • 50 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizada | <p>brochas, rodillos, madera para soporte, clavos, contenedores plásticos, botellones PET para reciclaje, abono orgánico, refrigerios</p> <p>Movilidad local, papel bond A4, cartulina, plumones, afiches impresos, parlante portátil, micrófono, flayer publicitarios, impresiones de material informativo, refrigerios</p> <p>Pintura látex, brochas, rodillos, bolsas de basura, escobas, recogedores, guantes, material de limpieza</p> | <p>Agosto - setiembre</p> <p>Agosto - octubre</p> | <p>privadas de la provincia de Ascope</p> | <p>S/. 600.00</p> <p>S/. 500.00</p> |
| <p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p> | <p>1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p> <p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.</p> <p>A) Campaña RECICLA YA para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos ambientales | <ul style="list-style-type: none"> • 03 campañas informativas realizadas • 50 personas que participan en campañas informativas • 03 eventos realizados con temática ambiental • 50 personas que participan en eventos • 300 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 07 materiales comunicacionales | <p>Computadora, hojas bond, impresora, refrigerio</p> <p>Banner impreso, afiches impresos, volantes impresos, parlante portátil, micrófono, guantes, bolsas de basura, cartulinas, pintura, perifoneo, materiales de sensibilización, chalecos o mandiles, gorros, plantones,</p> | <p>Mayo</p> <p>Junio - octubre</p> | <p>Municipalidad Provincial de Ascope - Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Aliados: 1. Oficina de Participación Vecinal 2. Oficina de imagen institucional</p> | <p>S/. 300.00</p> <p>S/. 600.00</p> |





| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| <p>- Eco trueques - Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. - “Desafío de reciclaje” en Instituciones Educativas con la participación de PAE y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA. B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. - Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). - Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc. C) Campaña “Ascope” Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año ● Número de material comunicacional audiovisual generado ● Número de material comunicacional gráfico generado ● Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) | <p>audiovisuales generados</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 15 materiales comunicacionales gráficos generados ● 2 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local | <p>escobas recogedores, botellones de reciclaje</p> | |
|--|--|--|---|--|





| | | | | | |
|--|--|--|---|---|--|
| | <p>recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. <p>3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.</p> <p>4. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p> <p>5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales)</p> <p>6. Implementación de eventos ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de la gestión ambiental local:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Día de la tierra B) Día mundial del reciclaje C) Día mundial del medio ambiente D) Día internacional libre de bolsas de plástico E) Día de la gestión integral de los residuos sólidos - DIADESOL F) Día internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos <p>7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p> | | <p>Flayer, redes sociales</p> <p>Banner, afiches impresos, volantes impresos</p> <p>Computadora, spots, flayer, redes sociales</p> <p>Banner de lona impreso, equipo de sonido, micrófono, refrigerio, bolsas de basura, guantes</p> <p>Equipo de perifoneo, spots, USB</p> | <p>Abril - noviembre</p> <p>Mayo</p> <p>Abril - noviembre</p> <p>Junio - octubre</p> <p>Abril - noviembre</p> | <p>S/. 100.00</p> <p>S/. 400.00</p> <p>S/. 100.00</p> <p>S/. 1200.00</p> <p>S/. 100.00</p> |
|--|--|--|---|---|--|





| | | | | | | | |
|---|---|--|--|---|-----------------|--|------------|
| | <p>8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional</p> | | | Espacios publicitarios en medios de comunicación local | Junio - octubre | | S/. 500.00 |
| | 1. Convocatoria de PAJ. | <ul style="list-style-type: none"> ● Número de PAJ acreditados | | Redes sociales, afiches impresos | Abril | | S/. 100.00 |
| | 2. Selección y acreditación de PAJ. | <ul style="list-style-type: none"> ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ | | Fichas impresas, lapiceros, fotochecks | Abril | | S/. - |
| | 3. Ceremonia de juramentación de los PAJ. | <ul style="list-style-type: none"> ● Número de horas de capacitación que reciben los PAJ | | Equipo de sonido, banners, refrigerio, distintivos | Abril | | S/. 500.00 |
| | 4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. b) Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito de Ascope c) Segregación de residuos sólidos inorgánicos d) Segregación de residuos sólidos orgánicos e) Elaboración de compost de manera demostrativa | <ul style="list-style-type: none"> ● 10 PAJ acreditados ● 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ ● 10 horas de capacitación que reciben los PAJ ● 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ ● 15 PAJ reconocidos | | Material didáctico, presentaciones, tripticos, movilidad local, refrigerios | Mayo - octubre | | S/. 500.00 |
| 2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles | 5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local (Recicla ya, Menos plástico más vida, Ascope limpio, trae tus RAEI) - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario | | | Material de escritorio, material didáctico, chalecos o mandiles, gorros, material de sensibilización, refrigerios | Mayo - octubre | Municipalidad Provincial de Ascope - Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental | S/. 500.00 |





| | | | | | | |
|---|--|---|--|---|--|--|
| | <p>- Educación ambiental en las estaciones de reciclaje</p> <p>6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre segregación en la fuente en el distrito de Ascope Proyecto 2: Implementar un espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Ascope Proyecto 3: Elaborar materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados.</p> | | | <p>Afiches impresos, guantes, bolsas de basura, pintura, cartulina, banners, refrigerios</p> | <p>Julio - octubre</p> | <p>S/. 1200.00</p> |
| | <p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p> | | | <p>Diplomas, medallas, banner, materiales para ceremonia, refrigerios</p> | <p>Noviembre</p> | <p>S/. 500.00</p> |
| <p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p> | <p>1. Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA</p> <p>2. Acreditación de PAC.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p> <p>4. Capacitación a PAC: a) Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. b) Manejo adecuado de los residuos sólidos municipales</p> | <p>● Número de PAC acreditados</p> <p>● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</p> <p>● Número de actividades (eventos, campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</p> <p>● Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</p> | <p>● 15 PAC acreditados</p> <p>● 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</p> <p>● 03 actividades en la que participan los PAC</p> <p>● 03 proyectos ambientales implementados por los PAC</p> <p>● 15 PAC reconocidos</p> | <p>Redes sociales, afiches impresos, movilidad local</p> <p>Impresiones, fotochecks, lapiceros</p> <p>Equipo de sonido, banners, refrigerio, distintivos</p> <p>Material de escritorio, material didáctico, presentaciones, tripticos, movilidad local, refrigerios</p> | <p>Abril</p> <p>Abril</p> <p>Abril</p> <p>Mayo - octubre</p> | <p>S/. 100.00</p> <p>S/. -</p> <p>S/. 500.00</p> <p>S/. 500.00</p> |





| | | | | | | |
|---|------------------------------------|--|--|------------------------|--|--------------------|
| <p>c) Segregación de residuos sólidos orgánicos d) Segregación de residuos sólidos inorgánicos e) Taller demostrativo de elaboración de compost</p> <p>5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza en el barrio y/o parques - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal</p> | <p>● Número de PAC reconocidos</p> | | <p>Material de escritorio, material didáctico, chalecos o mandiles, gorros, material de sensibilización, refrigerios, material de limpieza</p> | <p>Mayo - octubre</p> | | <p>S/. 500.00</p> |
| <p>6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Implementar jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementar puntos limpios en casa para fomentar la segregación en la fuente, incluye capacitación Proyecto 3: Participar en el Programa RECICLA municipal, incluye capacitación.</p> | | | <p>Afiches impresos, cartulinas, material didáctico, presentaciones</p> | <p>Julio - octubre</p> | | <p>S/. 1500.00</p> |
| <p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p> | | | <p>Diplomas, medallas, banner, materiales para ceremonia, refrigerios</p> | <p>Noviembre</p> | | <p>S/. 500.00</p> |





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

| Concepto | Costo (s/) |
|---|---------------------|
| 1.1 Formación de promotores ambientales escolares | S/. 4.100.00 |
| SUB TOTAL | S/. 4.100.00 |

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

| Concepto | Costo (s/) |
|--|----------------------|
| 2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente | S/. 1.950.00 |
| 2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos | S/. 3.300.00 |
| 2.3 Formación de promotores ambientales juveniles | S/. 3.300.00 |
| 2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios | S/. 3.600.00 |
| SUB TOTAL | S/. 12.150.00 |

| Concepto | Costo (s/) |
|---|----------------------|
| Línea de acción 1: Educación ambiental escolar | S/. 4.100.00 |
| Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria | S/. 12.150.00 |
| TOTAL | S/. 16.250.00 |